



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN No. **523**
(**15 OCT 2020**)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **JENY AMANDA ARTUNDUAGA CEBALLOS** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 55.164.641 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD CÓDIGO 412 GRADO 03.**

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$1.822.129) MCTE.**

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de Septiembre de 2019 y el 31 de Agosto de 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", la señora **JENY AMANDA ARTUNDUAGA CEBALLOS** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 55.164.641, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 03 de Noviembre de 2020 hasta el 24 de Noviembre de 2020, el cual se pagarán en la nómina de Octubre del presente año.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 1020112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

“Servimos con Excelencia Humana”

«		»	
Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas	Calle 21 No. 55-98 Las Palmas	Carrera 22 No. 26-19	Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6025	Teléfono: 8631818 Ext. 6308	Teléfono: 8631818 Ext. 6587	Teléfono: 8631818 Ext. 6200
Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781			



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.336.228
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.066.420
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 121.475
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 227.855
	TOTAL	\$ 2.751.978

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por concepto de vacaciones la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.751.978).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva **15 OCT 2020**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORTES LOZADA
Profesional Especializado I Talento Human


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Reviso y Aprobó


MARIA LUISA YANEZ SALAS
PROYECTO

“Servimos con Excelencia Humana”

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO

**LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**

55.164.641

C.C

JENY AMANDA ARTUNDUAGA CEBALLOS

NOMBRE

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION

1/09/2014

D A MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL

1/09/2019

Y EL

31/08/2020

DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION

1/09/2019

HASTA EL

31/08/2020

TOTAL

22

DIA MES AÑO

DIA MES AÑO

DIAS CALENDARIO

PERIODO DESDE EL

3/11/2020

HASTA

24/11/2020

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL

25/11/2020

LIQUIDACION DE VACACIONES

SUELDO \$

1.822.129

X

22

DIAS COMUNES

\$

1.336.228

30

INCREMENTOS VACACIONALES - (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA

\$ 0

AUXILIO DE ALIMENTACION

+ 70.725

AUXILIO DE TRANSPORTE

+ 0

1/12 DE \$ 911.065 BONIFICACION POR SERVICIOS

+

75.922

1/12 DE \$ 1.968.776 PRIMA DE SERVICIOS

+

164.065

SUB - TOTAL 1

\$ 310.712

SUB - TOTAL 1 \$

310.712

X

22

DIAS COMUNES

X \$

227.855

30

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO

\$ 1.822.129

INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)

+ 310.712

SUB - TOTAL 2

\$ 2.132.841

SUB-TOTAL 2 \$

2.132.841

2

\$

1.066.420

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$ 1.822.129

X

2

DIAS

X

\$

121.475

30

GRAN TOTAL POR VACACIONES

\$ 2.751.978

CONCEDIDAS POR RESOLUCION No

DEL

OBSERVACIONES

Proyecto y Liquidó:

Lorena Buendia Ramirez

Apoyo Profesional Universitario

Revision Financiera:

Martha Liliana Rodriguez Garcia

Gestor Contable y Financiero

Revision Talento Humano

Rocio Correa Losada

Coordinadora Area Talento Humano